

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

145**MADRID NÚMERO 77**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Micaela Hurtado Yelo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 980 de 2008, seguido a instancias de “Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima”, contra “Pérez Gallego Sandra Luz Dari, Sociedad Limitada”, doña Sandra Luz Dari Pérez Gallego, don José Elías Gonzalo Ferzán Velis y doña Emma Patricia Macías Mera, se ha dictado sentencia de fecha 25 de junio de 2009, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don Javier Iglesias Gómez, en nombre y representación de “Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima”, contra “Pérez Gallego Sandra Luz Dari, Sociedad Limitada”, doña Sandra Luz Dari Pérez Gallego y don José Elías Gonzalo Ferzán Velis, debo condenar y condeno a los demandados al pago de 3.793,44 euros, intereses de demora pactados y costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la audiencia provincial de Madrid a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación escrita.

Diligencia.—La anterior resolución es notificada y archivada en la Secretaría del Juzgado, y queda por certificación literal unida a los autos.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pérez Gallego Sandra Luz Dari, Sociedad Limitada”, y doña Sandra Luz Dari Pérez Gallego, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.854/10)